



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Santander de Quilichao - Cauca
Calle 3 Nro. 8-29 piso 2 – Palacio de Justicia
J02prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 196983184002

Santander de Quilichao, Cauca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 494

Proceso:	EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	JAIR DAVID LOAIZA BRAVO
Demandados:	Determinada BENEDICTA LEMOS PARDO y los Herederos indeterminados de MARÍA DE JESÚS VALENCIA LEMUS
Radicado:	196983184002-2023-00017-00

Llega a despacho la actuación surtida en el Tribunal Superior de Distrito de Popayán, Sala Civil – Familia, dentro del proceso de la referencia, en la que, mediante decisión del 14 de agosto de 2024, dispuso “Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la demandada BENEDICTA LEMOS PARDO”, contra la sentencia proferida por este despacho el 11 de abril de 2024.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P. el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, DISPONE:

ESTARSE a lo resuelto por el Tribunal Superior de Popayán - Sala Civil Familia en decisión del 14 de agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


MARLEM ELIANA DORADO PAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO Y EN LA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL – **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 082.**

Hoy, 27 **DE AGOSTO 2024**, A LAS 8:00 A.M.



CARLOS JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
SECRETARIO